



SEPTIMO VARTO. VEINTE
MIL AVEDES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

forme al empulado en su auendamiento, Suplica a la Ciudad se liqui-
de esta Cuenta, que esta pronto a pagar, lo que resta de deviendo, y que
interin se suspendan los apremios. Y en su vista Acordo se liqui-
de dicha Cuenta con intervencion de los Cavalleros Comisarios, y se
traiga, y para ello se conceden quince dias, por los que se suspen-
dan las diligencias de la Coxeucion.

Itemor. de D. Joseph de Vera
de Vera.

Yo se memorial de D. Joseph de Vera, en que hace relacion
que por acuerdo de esta Ciudad, de veinte y siete de febrero de mil setecientos
quarentaycinco, suplico del Caudal de proprio de la Cruzada
quattromil noventay ocho reales vellon, en pagar los Salarios de los
Guardas puertos. En la Octava, para el rescuado de la pexe, como pa-
rece de Certificacones que como, y que haviendo solicitado con el
Deposario de propios se pare evidencia de su auendamiento de dicho pro-
pio la referida Cantidad no puede conseguirse, por lo que Suplica a la
Ciudad, se mande despachar de ella libramiento, y que se le de la
Correspondiente Carta de pago. Y en su vista y de lo suplicado
de esta Suplica, y que en los Caudales se hallan librados, en el referido
dia veinte y siete de febrero de ano proximo pasado. Acordo se des-
pache libramiento en suma sobre dicho propio, y se le de la Carta de
pago Correspondiente. Y en caso necesario solicite el Cavallero Pro-
curador G. el pago en justicia.

Licencia p. parte
de Vera.

Yo se memorial de Jacinto Estrella Colombo, en que hace relacion
de la licencia que esta Cui. dio a Jph Noel, para que pudiese par-
telera en la plaza Nueva, la que tuvo algunos anos, y despues
no vio de ella, y haviendole vendido al suplicante su arte, y parte
chor, Suplica a la Ciudad se conceda la misma licencia para poner

